

Reemplaza I.F. Proyecto "Construcción de Garitas Peatonales Sectores, Ruta L-551". Comuna de Longaví. A la Ilustre Municipalidad de Longaví.

TALCA,

06 ENE 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289 del 08.09.2015, 160/15.01.2016 y 2248/30.04.2013.
- Los Artículos 36 y D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, Decreto (Exento) MOP N° 6927 del 16.11.2011 y N° 4650/23.09.2014, que asigna Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Benedicto Palma Jorquera, designado mediante Resolución D.R.V. VII Región N° 2033 de fecha 06 de Noviembre del 2015, por razones de servicio no le es posible cumplir la función de la Inspección Fiscal en la ejecución de obras del proyecto "**Construcción de Garitas Peatonales Sectores, Ruta L-551". Comuna de Longaví.**
- Que se debe tener presente la Res. D.R.V. N° 2033 de fecha 06 de Noviembre de 2015 que autoriza la ejecución de las obras del mencionado proyecto de construcción de garitas.
- Que se debe nombrar a un Inspector Fiscal que realice la función de controlar las obras del proyecto aludido, conforme a la Resolución DRV VII R. N° 2033 de fecha 06 de Noviembre del 2015.

R E S U E L V O
(EXENTO)

17

D. R. V. VII REGIÓN N° _____/

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 06 ENE 2017

Desígnese como Inspector Fiscal al funcionario **Sr. José Moraga Inostroza**, en Proyecto "**Construcción de Garitas Peatonales Sectores, Ruta L-551". Comuna de Longaví**, aprobada según Resolución D.R.V. VII Región N° 2033 de fecha 06 de Noviembre del 2015, en reemplazo del **Sr. Benedicto Palma Jorquera**.

1

El Inspector Fiscal designado, **Sr. José Moraga Inostroza**, deberá cumplir la función de la Inspección Fiscal de la Obra aludida, desde la fecha de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato su designación a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Maule a fin que esta tenga conocimiento y de cumplimiento a los requerimientos indicados en la Res. D.R.V. VII Región N° 2033 hasta la recepción conforme de las obras.

La Dirección de Obras Hidráulicas Región del Maule, deberá enviar al I.F. Sr. José Moraga Inostroza, una copia de la carpeta del proyecto aprobado, dentro del menor plazo posible.

Que conforme a lo indicado en los puntos anteriores de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación del nombramiento del Inspector Fiscal para la obra mencionada, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 2033 de fecha 07 de Noviembre del 2015, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



- Dirección de Obras Hidráulicas Región del Maule.
- Sr. José Moraga I., I. F. Vialidad Linares.
- Sr. Benedicto Palma J., I.F. Vialidad Linares.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES. 103/2016

PROCESO N° 10546585 /

Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad)

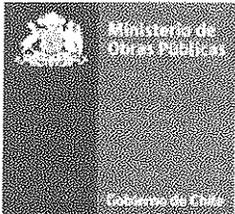
De: Cristina Navarro Villagran (Vialidad)
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 10:22
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad)
Asunto: Solicita subrogancia de Res. N° 2033
Datos adjuntos: Res. 2033 06.11.15.pdf

Estimada:

La resolución que adjunto, tiene como Inspector Fiscal al Sr. Benedicto Palma quien fue a ver a terreno el proyecto junto con la Municipalidad de Longaví y los contratistas, pero no hizo entrega de terreno. En estos momentos, la Municipalidad necesita con urgencia que se designe otro Inspector Fiscal, ya que necesitan que la obra comience con urgencia.

Por lo anterior, solicito a Ud., si lo tiene a bien, hacer la subrogancia correspondiente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



Cristina Navarro Villagrán
Constructor Civil
Jefa de Conservación Provincial
Dirección de Vialidad - Liranes

Tel: (56-73) 2 922808
Avda. León Bustos N° 0190, Liranes